H. Concejo Deliberante

Bolivar

Bolívar, 8 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 7695/20

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= *ORDENANZA N°2635/2020*=

<u>ARTÍCULO 1º</u>: Acéptense las donaciones ingresadas en el Rubro 1290500 Donacionesdel Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, que se detallan en el Informe de Contaduría Municipal por un monto total de pesos cuatro mil seiscientos noventa (\$ 4.690,00) que expresa: ------

FECHA TITULAR DE DONACION IMPORTE

26/02/2019 ALOS, SERGIO G. \$ 1.200,00

23/08/2019 GONZALEZ HECTOR JOSE\$ 1.920,00

8/10/2019 PULLOL GRISELDA M \$ 600,00

10/12/2019 ZARATE MARIA AMALIA \$ 970,00

TOTAL \$ 4.690,00

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020. FIRMADO

LEANDRO BERDESEGAR

ES COPIA

LUIS MARIA MARIANO